PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SOLICITAR LOS TÍTULOS DE GRADO Y MASTER

La documentación a aportar para solicitar los títulos académicos de EEAASS en diseño y Master es la siguiente:

1. **Impreso modelo 046 de liquidación de tasas** Este impreso debe rellenarse por Internet, en el siguiente enlace: https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp
La forma de rellenar dicho impreso viene detallada en el dorso
2. **Fotocopia y original del D.N.I. del alumno/a**.
3. **Fotocopia y original, en su caso, del Título de Familia Numerosa**.
4. **Otra documentación acreditativa en su caso**.
5. **Enviar la documentación al correo titulos@estaciondiseno.es**

En primer lugar hay que proceder a pagar la tasa en un banco o caja de ahorros y después esta documentación tiene que ser revisada y sellada en la Secretaría de Estación Diseño

TASAS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS:

Título Superior de Diseño en EEAASS de Diseño Gráfico/Moda…….. **128,36 €**

Título de Master en EEAA especialidad Ilustración Avanzada ……..... **136,89 €**

1. Estarán exentos del pago de la tasa los siguientes solicitantes que tengan reconocida su condición, siempre que quede acreditado de conformidad con la normativa aplicable:

a) El alumnado miembro de familias numerosas de la categoría especial.

b) El alumnado que, como consecuencia de actos terroristas, haya sufrido daños personales que sean de especial trascendencia, o que lo inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual, o cuyos familiares hasta segundo grado de consanguinidad, tutores o guardadores, hayan sufrido dichos daños.

c) Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas.

A estos efectos, tendrán la consideración de víctima de violencia doméstica las personas a que se refiere el artículo 173.2 de la ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que cuenten con orden de protección en vigor e inscrita en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, o con sentencia judicial firme por tal motivo en los últimos diez años.

d) Las personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33%.

e) Las personas beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital a quienes se reconozca dicha condición de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, o norma que la sustituya, las beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a quienes se reconozca dicha condición de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, o norma que lo sustituya, o las beneficiarias de ambas prestaciones.

2. Tendrá derecho a una bonificación del 50% el alumnado miembro de familias numerosas de la categoría general que tenga reconocida su condición, siempre que quede acreditado de conformidad con la normativa aplicable.

3. Las condiciones exigidas en los apartados 1 y 2 deberán concurrir a la fecha del devengo de la tasa. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para que pueda recabar dicha información.

NO OLVIDAR QUE una vez abonada la tasa en el banco, el/la alumno/a tiene que llevar a la Secretaría del Centro los dos resguardos del modelo 046 que el banco le devuelve, la fotocopia del D.N.I. y, en su caso, la fotocopia y original del Título de Familia Numerosa, o de cualquier otra documentación acreditativa junto con la instancia de solicitud .

Instrucciones para el Modelo 046. Tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos

El **modelo 046** consta de cuatro ejemplares (Talón de cargo, Ejemplar para Hacienda, Ejemplar para el interesado, y Ejemplar para la Administración), que deberá distribuirlos conforme le indique el órgano gestor del ingreso (Consejería ,Organismo Autónomo y demás Entidades), excepto el Talón de cargo, cuya custodia y salvaguarda corresponde a la Entidad colaboradora que recibió el ingreso.

A su vez, hay que indicar que la presente utilidad no expide el ejemplar para Hacienda, pues se procede al almacenamiento automático de su contenido de forma automática en el proceso de expedición, no siendo por tanto necesario.

El procedimiento consta de las siguientes fases:

1. **PRIMERA FASE**

    1. Se le requerirán los **datos identificativos, correspondientes al obligado al pago**. (Persona física o jurídica que solicita la prestación del servicio o entrega de bienes, es sujeto de la sanción u obligada al ingreso) .

       En caso de ser persona física consigne su nombre y apellidos; en caso de ser persona jurídica, consigne la razón social o denominación de la entidad. Consigne su domicilio, en todo caso.

    2. **Datos Generales**. En este bloque debe identificar la finalidad del documento que desea elaborar

       Debe marcar con una cruz el campo **AUTOLIQUIDACION**

    Descripción: (casillero grande en blanco debajo del concepto de autoliquidación)

    - TÍTULO SUPERIOR DE EEAASS EN DISEÑO (GRAFICO/MODA)

    - TÍTULO DE MASTER EN EEAA DE ILUSTRACIÓN AVANZADA

    Fecha de devengo. Se consignará la fecha en que se solicite el servicio

    Total a ingresar.

    - GRADO : 120,95€
    - MASTER: 129,00€

    Código territorial. ED1807

    Denominación. (Se rellena automáticamente) E.A. (GRANADA-GRANADA)

    Concepto del pago. Debe seleccionar aquél que motiva su ingreso: 0049

    IMPORTANTE. Debe seleccionar el concepto correcto para garantizar que el ingreso realizado produce sus efectos.

    Denominación: (se rellena automáticamente) TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES

2. **SEGUNDA FASE**

   Se le presentará un resumen de los datos introducidos, y de los datos resultantes de la liquidación. Se someterá a su consideración la **aprobación de dichos datos** para su rectificación o conformidad.

3. **TERCERA FASE**

   Si estuviera de acuerdo con la liquidación, podrá optar a **imprimir un impreso** de declaración-liquidación del modelo 046 en formato PDF o a **realizar el pago electrónico** de dicha liquidación a través de la plataforma de pago electrónico de la Consejería de Hacienda Industria y Energia.

   La siguiente imagen muestra un ejemplo de las dos opciones a elegir que se le presentarán:



Para visualizar correctamente los documentos PDF, necesita Acrobat Reader 5.0 o superior. Si no lo tiene instalado, pulse en este icono para descargarlo

Una vez descargado el modelo tributario, deberá imprimirlo en su impresora Tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la impresión.

4. **TRAMITACIÓN POSTERIOR**

   Si optó por el pago de la liquidación a través de la plataforma de pago electrónico, la información del modelo 046 ya estará en posesión de la Administración Tributaria, pero deberá conservarla para posibles comprobaciones.

   En consonancia con lo expuesto, la **distribución de los ejemplares** será la siguiente:

   - Ejemplar para la Administración: se entregará a la Administración (secretaría Estación Diseño) para realizar determinadas gestiones, en concreto al justificarse el ingreso realizado ante el Órgano gestor que lo requiera.
   - Ejemplar para el interesado: para ser conservado por el contribuyente como comprobante.

   Si optó por la impresión de la liquidación a través de la presente utilidad, deberá realizar el **ingreso** en cualquier Entidad Colaboradora.

   El modelo 046 no se deberá adjuntar ni enviar a la Administración Tributaria, pero deberá conservarla para posibles comprobaciones.

   En consonancia con lo expuesto, la **distribución de los ejemplares** será la siguiente:

   - Talón de cargo: se retirará por la entidad colaboradora en el momento del ingreso.
   - Ejemplar para la administración: se entregará a la Administración (secretaría Estación Diseño) para realizar desterminadas gestiones, en concreto al justificarse el ingreso realizado ante el Organo gestor que lo requiera.
   - Ejemplar para el interesado: para ser conservado por el contribuyente como comprobante.